

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-MOD-EST-LP-008-24

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. CEA-MOD-EST-LP-008-24 de conformidad con lo establecido en los artículos 43 Fracción I, 71, 72, 73 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: REHABILITACIÓN - MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO CON UN GASTO DE DISEÑO DE 285 LITROS POR SEGUNDO, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Siendo las 10:15 HORAS, del 03 (tres) de Abril del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el 19 (diecinueve) de Marzo del 2024 (dos mil veinticuatro).

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública, con fundamento en los Artículos 79 y 83 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en la Sexta (06) sesión del 2024 (dos mil veinticuatro) del día 02 (dos) de Abril del 2024 (dos mil veinticuatro), después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, la propuesta de las empresa: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., califico como solvente.

No obstante, como resultado de la evaluación de las proposiciones, y de conformidad con los artículos 72, 73 numeral 15 y 83 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra versan:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 72. Licitación Pública – Calificación de proposiciones.

1. En toda licitación pública la calificación de las proposiciones se registrará por el mecanismo descrito en el artículo 73.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-MOD-EST-LP-008-24

Artículo 73. Licitación Pública – Evaluación binaria y tasación aritmética.

15. No obstante el desahogo del procedimiento de evaluación por tasación aritmética de las propuestas económicas, la licitación se declarará desierta cuando la propuesta económica ganadora rebase el presupuesto base previsto para la obra o cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la convocatoria.

Artículo 83. Licitación Pública – Licitación desierta.

I. La Secretaría o el ente público procederá a declarar desierta una licitación, cuando:

III. Cuando las propuestas rebasen el techo financiero.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 97. Además de los supuestos previstos en el artículo 83 de la Ley, la convocante podrá declarar desierta una licitación pública cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se determina que el total de las proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados por la Comisión Estatal del Agua, pero como se desprende al momento de la evaluación de las mismas, sobrepasan considerablemente el presupuesto de obra elaborado por esta dependencia, y es por ende que la presente Licitación Pública se declara desierta.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-MOD-EST-LP-008-24

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.	<i>Saul Covarrubias Rodriguez</i>

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	